



Asamblea General

Distr.  
GENERAL

UN LIBRARY

MAY 29 1990

A/45/6 (Prog. 12)  
18 de mayo de 1990  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

LIBRARY COLLECTION

Cuadragésimo quinto período de sesiones

PROYECTO DE PLAN DE MEDIANO PLAZO PARA EL PERIODO 1992-1997\*

PROGRAMA PRINCIPAL IV. COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL  
PARA EL DESARROLLO

Programa 12. Cuestiones y políticas mundiales de desarrollo

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
A. Programa .....	12.1 - 12.20	3
1. Orientación general .....	12.1 - 12.13	3
2. Estrategia global .....	12.14 - 12.18	6
3. Estructura y prioridades de los subprogramas .....	12.19 - 12.20	7
B. Subprogramas .....	12.21 - 12.89	8
1. Vigilancia y evaluación de cuestiones y políticas económicas mundiales actuales .....	12.21 - 12.28	8
2. Problemas y perspectivas del desarrollo integrado	12.29 - 12.40	9
3. Deuda externa y desarrollo .....	12.41 - 12.46	11

\* El presente documento contiene el programa 12 del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1992-1997. El texto completo del plan de mediano plazo se publicará posteriormente, en forma impresa definitiva, como Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/45/6/Rev.1).

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
4. Movilización de recursos financieros, tributación y capacidad empresarial .....	12.47 - 12.53	12
5. Perspectivas de desarrollo y detección temprana de cuestiones incipientes .....	12.54 - 12.60	14
6. Desarrollo y medio ambiente .....	12.61 - 12.66	15
7. Análisis a nivel de todo el sistema de esferas concretas de los programas económicos y sociales .	12.67 - 12.71	17
8. Cooperación entre organizaciones .....	12.72 - 12.77	18
9. Planificación y políticas para el desarrollo integrado .....	12.78 - 12.81	19
10. Planificación y coordinación de la cooperación internacional (incluida la programación por países) .....	12.82 - 12.85	20
11. Diseño y ejecución de programas intersectoriales nuevos .....	12.86 - 12.89	21

## PROGRAMA 12. CUESTIONES Y POLITICAS MUNDIALES DE DESARROLLO

### A. Programa

#### 1. Orientación general

12.1 La orientación general y los objetivos de este programa se derivan de la resolución 32/197 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1977. El objetivo del programa es ayudar a los órganos intergubernamentales a cumplir su responsabilidad de abordar las cuestiones internacionales de desarrollo y lograr la cooperación internacional para resolver problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, según lo estipulado en la Carta de las Naciones Unidas. La labor de los órganos intergubernamentales en esta esfera es de gran alcance y requiere una extensa vigilancia de la economía mundial. El programa también tiene la función de señalar a la atención de los órganos intergubernamentales las cuestiones económicas y sociales nuevas e incipientes que podrían afectar al desarrollo mundial, así como responsabilidad respecto de la cooperación de todo el sistema en materia de investigaciones para el desarrollo.

12.2 Según el párrafo 61 del anexo de la resolución 32/197, el programa debe concentrarse en la investigación y el análisis de carácter interdisciplinario, recurriendo, según las necesidades, a todos los sectores pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. Sobre la base de la exposición legislativa correspondiente, esta función incluye: a) preparar, periódicamente, proyecciones y estudios económicos y sociales de alcance mundial, para asistir a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social en el desempeño de sus funciones; b) efectuar análisis y síntesis intersectoriales en profundidad de las cuestiones de desarrollo, en estrecha colaboración con los elementos del sistema de las Naciones Unidas dedicados a una labor similar, y teniendo en cuenta el trabajo pertinente que se realiza en los diversos componentes sectoriales del sistema de las Naciones Unidas, y formular recomendaciones concisas y orientadas a la acción sobre esas cuestiones, de conformidad con las necesidades de la Asamblea y del Consejo, para su examen por esos órganos; y c) definir los nuevos problemas económicos y sociales de interés internacional y señalarlos a la atención de los gobiernos.

12.3 Los resultados del decimoctavo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado a la cooperación económica internacional y, en particular, a la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, celebrado del 24 de abril al 1° de mayo de 1990, y la estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo, que deberá aprobarse en el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea, constituirán las principales directrices de política para la orientación general de este programa. Los resultados de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará en 1990, y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que se celebrará en 1992, se incorporarán en el programa según corresponda.

12.4 En el decenio de 1980, los programas de los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas reflejaron los grandes cambios de la situación económica internacional. La desaceleración de la economía mundial a comienzos del decenio de 1980, acompañada de grandes variaciones de las relaciones de intercambio, los tipos de cambio y los tipos de interés, afectó a la situación económica de todos los países y produjo problemas especialmente intensos para los países en desarrollo gravemente endeudados. La deuda pendiente y sus repercusiones para el crecimiento y el desarrollo se han convertido en cuestiones importantes que requieren atención

urgente. Se reconoce ahora que la crisis del desarrollo en Africa es un problema a largo plazo que requiere mayores esfuerzos de la comunidad internacional y de los propios países africanos. Sin embargo, algunos países en desarrollo han tenido considerable éxito en sus actividades de desarrollo.

12.5 En el decenio de 1980 la economía mundial fue objeto de muchas conmociones. La mayor incertidumbre e inestabilidad de variables decisivas que tienen un efecto importante en la economía de todos los países, y en particular de los países en desarrollo, han hecho más imprevisible el curso futuro de la economía mundial. La relación entre el comercio, el dinero y las finanzas y las políticas que aplican los principales países industriales son factores decisivos que influyen en el medio económico internacional. En los años próximos uno de los objetivos de la comunidad internacional seguirá siendo lograr que esas variables tengan mayor estabilidad, para lo cual deberán aumentar la coordinación y la coherencia de las políticas, deberán eliminar gradualmente los desequilibrios externos e internos y deberán mejorar la supervisión mediante regímenes comerciales y financieros internacionales fortalecidos. El examen y el análisis cuidadosos de los acontecimientos económicos mundiales ayudará a detectar los problemas que habrá que abordar mediante una cooperación internacional intensificada.

12.6 Una de las características principales de la economía mundial en la actualidad que se mantendrá en el decenio próximo es la presión del cambio estructural. El rápido surgimiento de nuevas tecnologías y la necesidad de absorberlas constituye una causa importante de la necesidad de introducir ajustes estructurales. Ese proceso se ve obstaculizado por las incertidumbres sobre las condiciones monetarias y financieras futuras, que influyen en el comercio y en las corrientes de capital y en las pautas de las ventajas comparativas. El análisis y la experiencia en esta esfera ayudarán a proporcionar la base para la formulación de recomendaciones de política adecuadas.

12.7 Las nuevas instituciones y los cambios de las actitudes, así como la rápida evolución de las telecomunicaciones, afectarán en medida considerable al ritmo del desarrollo social. Al mismo tiempo, el proceso de cambio estructural y de ajuste de todas las economías tendrá efectos profundos en la situación social. Será necesario detener e invertir el deterioro de las condiciones sociales registrado en los países en desarrollo en el decenio de 1980. En varios países de Europa oriental se está produciendo un proceso de búsqueda activa de nuevos modelos de desarrollo y sistemas de gobierno. Los cambios introducidos en instituciones sociales fundamentales de los países desarrollados con economía de mercado han puesto de relieve las nuevas expectativas respecto de las actividades de desarrollo social. En el decenio de 1990, la función crítica del desarrollo de los recursos humanos en el proceso de desarrollo socioeconómico volverá a examinarse en el marco de la búsqueda de enfoques más integrados en relación con todos los aspectos del desarrollo de los recursos humanos, condición indispensable para el desarrollo y objetivo último del desarrollo. Además, las nuevas enfermedades, como el SIDA, las nuevas pautas de morbilidad que se registran en los países en desarrollo a medida que las poblaciones envejecen y la necesidad de eliminar el analfabetismo y de examinar el contenido de la educación en un período de avances sociales en la tecnología constituirán algunos de los desafíos importantes en el campo social en el decenio de 1990. Los nuevos enfoques para reducir la gravedad de los problemas de la pobreza, la malnutrición y el nivel insatisfactorio de la vivienda y las instalaciones sanitarias constituirán consideraciones importantes de las políticas sociales de muchos países, en particular de los países en desarrollo. En el decenio de 1990 seguirán teniendo importancia las políticas para reducir las grandes desigualdades en cuanto a las condiciones de bienestar, el acceso a los servicios y las oportunidades de mejoramiento para todos

los grupos, en particular los que se encuentran en situación desventajosa. Las políticas de desarrollo social seguirán teniendo que competir con otras en la distribución de los limitados recursos, tanto internos como externos, especialmente debido a las graves limitaciones resultantes de la crisis de la deuda. Se prevé que la tendencia a asignar a las esferas sociales los recursos liberados por el desarme proporcionará algún alivio en el sector social.

12.8 Se están produciendo cambios políticos y económicos de alcance histórico en países que han iniciado una transición de la planificación centralizada a una mayor descentralización de la adopción de decisiones en la esfera económica y que han procurado integrarse más en el resto de la economía mundial.

12.9 Las preocupaciones sobre el medio ambiente mundial exigen mayor atención a medida que se va comprendiendo que tanto la riqueza como la pobreza contribuyen a la destrucción del medio necesario para la supervivencia de las generaciones futuras. Se ha reconocido que los estilos de vida, los niveles de consumo y las tecnologías de los países industriales son insostenibles, frecuentemente por la destrucción ambiental que ya han producido y ciertamente por las consecuencias que tendría su adopción a nivel mundial. De manera análoga, se reconoce que los efectos devastadores que tienen sobre el medio ambiente las modalidades de producción de muchos de los países más pobres son incompatibles con las necesidades futuras de desarrollo de esos países.

12.10 Es evidente que en el decenio de 1980 se produjo una desaceleración del aumento de la tasa de ahorro y del crecimiento de la formación de capital en todas las regiones del mundo. Habrá que elaborar políticas, para su aplicación a nivel nacional e internacional, que fomenten el ahorro y la formación de capital y que proporcionen corrientes de capital considerablemente mayores hacia los países en desarrollo en condiciones que se ajusten a su necesidad de lograr un crecimiento y un desarrollo sostenidos.

12.11 En los últimos decenios, los países en desarrollo han logrado avances importantes en cuanto a la ampliación y el mejoramiento de su capacidad técnica e institucional para planificar y administrar su desarrollo económico y social. Sin embargo, particularmente en los últimos años, en esos mismos países en desarrollo ha habido graves limitaciones de los recursos disponibles para el desarrollo. Esto se ha debido a los bajos precios internacionales de las materias primas, la inestabilidad económica internacional generalizada y los problemas concomitantes de la deuda externa y la balanza de pagos desfavorable. Estas limitaciones han puesto de relieve la importancia de que los países en desarrollo aprovechen al máximo los recursos disponibles. Para ello, la planificación del desarrollo, es decir, la planificación y la gestión del desarrollo económico y social, constituye un instrumento fundamental.

12.12 Gracias a los avances que han logrado en cuanto a su propia capacidad de planificar el desarrollo, muchos países en desarrollo se encuentran ahora en condiciones de utilizar y absorber las técnicas y metodologías de planificación más apropiadas a sus circunstancias y necesidades particulares. De manera análoga, la comunidad internacional, incluidos los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, ha mejorado su capacidad para responder a las necesidades y solicitudes de cooperación técnica en la esfera de las cuestiones y políticas de desarrollo de resultados de la acumulación de experiencia y conocimientos especializados considerables y del desarrollo y el mejoramiento de su propia capacidad técnica como consecuencia de sus investigaciones orientadas a la acción.

12.13 Lo anterior constituirá los antecedentes y el marco para las actividades de cooperación técnica sobre cuestiones y políticas de desarrollo en el período 1992-1997. La cooperación técnica en esta esfera abordará las necesidades concretas de cada país en desarrollo de ampliar su capacidad técnica e institucional para planificar y administrar su propio desarrollo económico y social. Estará orientada a un desarrollo plenamente sostenible y tendrá plenamente en cuenta la necesidad de aplicar un enfoque unificado respecto del desarrollo económico y social en todos los niveles, incluidos los aspectos ambientales del desarrollo, así como la necesidad de que toda la población participe cabal y efectivamente en todas las etapas del desarrollo.

## 2. Estrategia global

12.14 La principal tarea del programa es vigilar y evaluar el desarrollo económico mundial, analizar cuestiones que constituyen preocupaciones actuales, incipientes y a largo plazo para la comunidad internacional, estudiar distintas posibles medidas de política, en particular la intensificación de la cooperación económica internacional, para su examen por los órganos intergubernamentales, los gobiernos y los encargados de la formulación de políticas, y realizar actividades operacionales, según corresponda. Se realizarán actividades de investigación y análisis orientadas hacia el futuro con el objeto de facilitar la evaluación de las necesidades futuras, particularmente en las esferas de las proyecciones mundiales, el medio ambiente, los ahorros y la energía y las relaciones entre estos factores. Se celebrarán amplias consultas con especialistas, instituciones académicas, encargados de la formulación de políticas y personas eminentes, y se utilizarán otros medios innovadores como simposios, seminarios y reuniones de expertos para enriquecer y ampliar la capacidad de investigación y análisis en el marco del programa y para lograr el máximo de productos y aumentar su pertinencia respecto de las necesidades y preocupaciones de los Estados Miembros y los órganos intergubernamentales. El programa tiene también como propósito primordial suministrar asistencia a los órganos intergubernamentales pertinentes para garantizar que los programas de trabajo de las Naciones Unidas y de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sean compatibles y complementarios y se ejecuten con la máxima atención a la eficiencia y la eficacia.

12.15 Se prestará asistencia a los países en desarrollo que lo soliciten y de conformidad con sus circunstancias y necesidades particulares para el fortalecimiento de su capacidad técnica e institucional para a) formular, analizar y evaluar sus estrategias y políticas de desarrollo económico y social, y preparar, ejecutar, vigilar y evaluar sus planes y programas de desarrollo a nivel nacional, subnacional y multinacional; b) elaborar, ejecutar y vigilar sus programas y proyectos de inversión; c) coordinar la asistencia técnica y financiera internacional disponible; y d) formular, ejecutar y evaluar programas y proyectos de desarrollo rural integrado y de desarrollo de la comunidad y otros planes de desarrollo de nivel popular.

12.16 La asistencia se proporcionará mediante servicios directos de asesoramiento a los gobiernos de los países en desarrollo, proyectos de cooperación técnica financiados con fondos extrapresupuestarios, actividades de capacitación, incluidos seminarios y cursos prácticos internacionales, e investigaciones orientadas a la acción y estudios experimentales para mejorar la calidad y, en consecuencia, la eficacia de la asistencia prestada.

12.17 Este programa es ejecutado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, en particular la Oficina de Investigaciones y Análisis de Políticas de Desarrollo, y por el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo.

12.18 Para la realización de sus tareas, el programa aprovecha la labor de otros programas, en particular el programa 24 (Estadísticas) y el programa 18 (Población), así como de programas pertinentes de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, y se concentra en las relaciones entre distintas tendencias, cuestiones y políticas y en la elaboración de un enfoque amplio y sintético. Se trabaja en cooperación y coordinación con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, las comisiones regionales, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), las instituciones dedicadas a las investigaciones económicas y sociales, y las organizaciones y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. La cooperación incluye, entre otras cosas, el intercambio de información, datos y conocimientos especializados, la coordinación de los programas de trabajo, la preparación de estudios e informes conjuntos y aportes para las reuniones entre organismos.

### 3. Estructura y prioridades de los subprogramas

12.19 A la luz de esa orientación y esos objetivos, el programa constará de los siguientes subprogramas:

- Subprograma 1. Vigilancia y evaluación de cuestiones y políticas económicas mundiales actuales
- Subprograma 2. Problemas y perspectivas del desarrollo integrado
- Subprograma 3. Deuda externa y desarrollo
- Subprograma 4. Movilización de recursos financieros, tributación y capacidad empresarial
- Subprograma 5. Perspectivas de desarrollo y detección temprana de cuestiones incipientes
- Subprograma 6. Desarrollo y medio ambiente
- Subprograma 7. Análisis a nivel de todo el sistema de esferas concretas de los programas económicos y sociales
- Subprograma 8. Cooperación entre organizaciones
- Subprograma 9. Planificación y políticas para el desarrollo integrado
- Subprograma 10. Planificación y coordinación de la cooperación internacional (incluida la programación por países)
- Subprograma 11. Diseño y ejecución de programas intersectoriales nuevos

Los subprogramas 1 a 8 estarán a cargo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales. Los subprogramas 9 a 11 estarán a cargo del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo.

12.20 Los subprogramas 1, 5 y 9 han recibido máxima prioridad.

## B. Subprogramas

### SUBPROGRAMA 1. VIGILANCIA Y EVALUACION DE CUESTIONES Y POLITICAS ECONOMICAS MUNDIALES ACTUALES

#### a) Objetivos

12.21 La base legislativa del subprograma 1 se deriva de las resoluciones de la Asamblea General 39/174, 39/226, 40/173, 41/184, 42/165, 42/193, 42/198, 42/195, 43/182, 44/169, 44/170, 44/171 y 44/231, y de las decisiones de la Asamblea 42/440, 44/444 y 44/459; y de las resoluciones del Consejo Económico y Social 1986/51, secc. VI, párr. 5 c), 1986/75, 1988/49, 1988/75, 1988/76, 1989/85, 1989/105, 1989/111 y 1989/113.

12.22 Ultimamente, los cambios estructurales y políticos han producido una integración de los mercados mundiales que exige una visión amplia de la economía mundial en su totalidad. Al mismo tiempo, la necesidad de aumentar la previsibilidad se ha convertido en una cuestión mundial importante que ha motivado llamamientos a una mayor seguridad económica internacional.

12.23 Las cuestiones relativas al desarrollo y al cambio están adquiriendo un carácter más complejo que requiere un estudio cuidadoso y constante. Entre otros cambios importantes del decenio de 1990 se cuentan la integración regional de los países desarrollados con economía de mercado y los cambios fundamentales de la estructura y las políticas económicas en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los países de Europa oriental. Tras un decenio de declinación los problemas de desarrollo en extensas zonas del mundo en desarrollo seguirán teniendo importancia primordial. Esto ocurre particularmente en Africa, América Latina y partes de Asia y, en especial, en un gran número de países menos adelantados que han quedado estancados en un nivel de ingresos per cápita muy bajo. Será necesario responder a esos problemas y proseguir con los esfuerzos nacionales internacionales para reactivar y mantener el impulso del crecimiento en otras regiones en desarrollo. Habrá que promover ajustes orientados al crecimiento y otras políticas apropiadas de desarrollo y cooperación internacional para reducir al mínimo el costo económico de los ajustes y aumentar al máximo los beneficios que ofrecen los nuevos desafíos y oportunidades, en provecho de todos los países y grupos.

12.24 La tarea de este subprograma es presentar una visión general de los problemas de la economía mundial. En un mundo cada vez más interdependiente y en una atmósfera en que las variables económicas cambian con rapidez, la previsibilidad de los acontecimientos es necesariamente difícil y requiere exámenes frecuentes y repetidos de los acontecimientos actuales que contienen la semilla de las tendencias futuras. La necesidad de examinar los cambios a corto plazo se superpone a la necesidad de estudiar cuestiones a más largo plazo en las esferas social y económica. Es importante que los acontecimientos a corto plazo no afecten adversamente al desarrollo del capital humano y físico, el cambio tecnológico y la transformación estructural, la contribución de la mujer al proceso de desarrollo y el medio ambiente.

12.25 El objetivo de este subprograma es proporcionar a la Asamblea General, al Consejo Económico y Social y a otros órganos legislativos un análisis y una evaluación sistemáticos de las cuestiones y tendencias de la economía mundial de la actualidad y de sus relaciones recíprocas y sus repercusiones para la acción a nivel internacional y nacional. El objetivo de la aceleración del desarrollo de los países



en desarrollo en el contexto de la expansión económica mundial ha pasado a ser una cuestión internacional de carácter crítico y las tendencias económicas del decenio de 1990 tendrán que evaluarse a fondo.

b) Medidas que ha de tomar la Secretaría

12.26 Se proseguirá con el análisis del rendimiento económico y de cuestiones y tendencias sociales y económicas incipientes, a nivel mundial y a nivel de grupos de países; el análisis se realizará todos los años, como actualizaciones a mitad de año y a final del año, y también como parte del examen de la estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo.

12.27 El examen de enfoques multilaterales, en particular de los regímenes del comercio y las finanzas, seguirá teniendo importancia para el logro de un crecimiento de la economía mundial de base amplia, sostenido y no inflacionario en los años próximos.

12.28 El principal medio de la Secretaría para el cumplimiento de esta responsabilidad es la preparación del estudio anual de la economía mundial, que se le ha encargado desde 1947. Se prevé que han de prepararse para el Consejo Económico y Social y la Asamblea General muchos otros informes especiales solicitados por órganos intergubernamentales que abarcarán distintos aspectos de la economía mundial.

SUBPROGRAMA 2. PROBLEMAS Y PERSPECTIVAS DEL DESARROLLO INTEGRADO

a) Objetivos

12.29 La base legislativa del subprograma 2 se deriva de las resoluciones de la Asamblea General 39/29, 40/40, 40/182, S-13/2, 41/182, 42/49, 42/51, 42/64, 42/163, 42/186, 42/187, 42/193, 43/53, 43/182, 43/195, 43/196, 44/55, 44/56, 44/57, 44/58, 44/211, 44/212, 44/213, 44/232 y 44/233, y en las decisiones de la Asamblea 41/440, 42/429 y 44/411; y en las resoluciones del Consejo Económico y Social 1986/56, 1987/81, 1987/93, 1988/49, 1988/74, 1988/75, 1988/76, 1988/112, 1989/13, 1989/89, 1989/93, 1989/110, 1989/113 y 1989/120.

12.30 Los objetivos del subprograma son a) realizar un análisis multisectorial e integrado de una amplia gama de cuestiones socioeconómicas a fin de presentar a los órganos intergubernamentales un panorama integrado de los problemas y perspectivas del desarrollo, y b) preparar estudios e informes con opciones y recomendaciones de política respecto de estos problemas y perspectivas, incluida la relación entre los factores económicos y sociales y la racionalidad, desde el punto de vista social y ambiental, del proceso de desarrollo para aumentar la cooperación internacional y fortalecer las medidas nacionales orientadas a aliviar esos problemas.

b) Medidas que ha de tomar la Secretaría

12.31 Se realizarán investigaciones y análisis para evaluar los cambios mundiales de las condiciones económicas y sociales, examinar en mayor detalle el carácter de los problemas que surgen en el proceso de cambio y examinar el carácter y las consecuencias de las políticas y los instrumentos de política de que disponen los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales. Revisten interés especial e inmediato y los problemas relacionados con los cambios a largo plazo derivados de las políticas de estabilización económica y ajuste estructural y su relación con el

desarrollo social, en particular en lo que respecta a la asignación de recursos a los sectores sociales, la modificación de las pautas de distribución del ingreso y las consecuencias de la incidencia del desempleo y el subempleo, la pobreza y la malnutrición.

12.32 Se estudiará el contenido de los principales servicios sociales (educación, salud, vivienda y servicios de bienestar y servicios para la comunidad) en los países y a lo largo del tiempo para determinar cuáles son los medios más productivos para responder a los cambios de la composición de la población, las pautas de morbilidad y mortalidad, la necesidad de dar iguales oportunidades de educación a las distintas regiones, a hombres y mujeres y a otros grupos, así como absorber y usar la tecnología innovadora disponible. Serán objeto de investigación las instituciones sociales en proceso de cambio, como la familia, y las nuevas pautas de comportamiento, incluida la participación de la mujer en la fuerza laboral. En el curso del decenio seguirá teniendo importancia la concentración en aspectos fundamentales del desarrollo de los recursos humanos.

12.33 Como las nuevas políticas e instrumentos de política requieren nuevos arreglos institucionales para su aplicación, durante el período del plan serán objeto de investigación y análisis la reevaluación de la función de los gobiernos en la promoción de los procesos de desarrollo económico y social, el carácter de los mercados, la contribución de las organizaciones no gubernamentales y la eficiencia y la eficacia de determinadas instituciones. Estos asuntos revestirán especial importancia para muchos países, en particular los países de Europa oriental, en que se prevé habrán de introducirse innovaciones en los arreglos institucionales, y en los países menos adelantados, especialmente de Africa, en los cuales se considera importante que se reformen las instituciones actuales y que surjan otras nuevas.

12.34 Se realizarán investigaciones, estudios y análisis sobre la relación entre los factores económicos y sociales y las consecuencias de los cambios en la demografía y el ingreso, los adelantos de la tecnología en el medio físico y el medio social y los medios de lograr los mayores beneficios y los menores costos a largo plazo para la sociedad; se realizarán estudios para examinar la transformación de determinadas instituciones económicas y sociales para promover pautas de crecimiento más rápido y más eficiente y equitativo, para determinar las modalidades de desarrollo de los recursos humanos más conducentes al logro de las pautas convenientes de crecimiento económico, y para determinar políticas nacionales y multilaterales para ayudar a impedir la propagación de males sociales incipientes, como las drogas y el SIDA, que tienen importantes dimensiones internacionales.

12.35 Se prepararán estudios sobre las políticas para la eliminación de la pobreza y sobre la distribución del ingreso y los beneficios sociales a nivel nacional e internacional en relación con diferentes modalidades de producción. También se realizará un examen de la relación recíproca de diversos factores sociales y económicos en el contexto de los planes y estrategias de desarrollo para el decenio de 1990.

12.36 La congelación y, a la larga, la reducción de los gastos de defensa en los países desarrollados y en los países en desarrollo ofrece la oportunidad de reorientar recursos humanos y financieros a los programas sociales y económicos a nivel interno y a nivel internacional. En colaboración con las comisiones regionales y los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas se analizarán esa posible reorientación de los recursos y sus repercusiones sociales y económicas en los sectores o esferas de interés.

12.37 En este período continuarán también los estudios sobre la transferencia de recursos hacia los países en desarrollo y desde éstos, se proporcionarán evaluaciones de la corriente de recursos financieros entre los países en desarrollo y los países desarrollados, y análisis de las formas de intensificar esas corrientes y lograr que rindan los mayores beneficios.

12.38 Las investigaciones y el análisis orientado hacia las políticas también se centrarán en aspectos de la economía mundial de importancia para el desarrollo nacional de los países en desarrollo y en medidas para profundizar la cooperación internacional y fortalecer los esfuerzos nacionales en pro de un desarrollo integrado. Se prestará atención al establecimiento y el fortalecimiento de vínculos con la comunidad científica e intelectual internacional, en particular las organizaciones no gubernamentales y las comisiones regionales, con respecto a problemas regionales.

12.39 Durante el período del plan se realizará una serie de seminarios y simposios para utilizar recursos que no están a disposición de la Secretaría, aumentar los conocimientos del público sobre las cuestiones relativas al desarrollo económico y social que se examinan en las Naciones Unidas y a dar a conocer mejor la labor de las Naciones Unidas en las esferas económicas y social. El tema y los objetivos de esas reuniones se seleccionarán sobre la base de los temas examinados anteriormente y los mandatos recibidos de órganos intergubernamentales y conferencias internacionales.

12.40 Otra actividad que continuará es la preparación de análisis de los problemas especiales de los países de bajos ingresos, particularmente de Africa. Se examinarán la transformación de las instituciones, los cambios estructurales y las políticas sociales y económicas de la región en función de la relación de Africa con otras regiones y se presentarán recomendaciones concretas para la cooperación internacional. Esta labor se realizará en estrecha colaboración con la Comisión Económica para Africa.

### SUBPROGRAMA 3. DEUDA EXTERNA Y DESARROLLO

#### a) Objetivos

12.41 La base legislativa del subprograma 3 se deriva de las resoluciones de la Asamblea General 40/477, 41/202, 41/163, 42/198, 43/27, 43/198 y 44/205; y de la resolución 1988/76 del Consejo Económico y Social.

12.42 Según las indicaciones actuales, los problemas de deuda de los países en desarrollo continuarán en el decenio de 1990. La complejidad del problema se debe a su gravedad y larga duración así como a la relación recíproca de un gran número de factores: la diversidad de los acreedores, las enormes diferencias en cuanto a capacidad de reposición y las ramificaciones sociales y políticas de las crisis económicas prolongadas. Las situaciones externas adversas, como la caída de los precios de los productos básicos y el aumento de las tasas de interés, han intensificado el problema. La deuda pendiente constituye un obstáculo para el desarrollo y ha adquirido una dimensión política.

12.43 Los objetivos del subprograma son a) vigilar la situación de la deuda en sus diversos aspectos, b) buscar nuevos enfoques y elaborar estrategias de desarrollo adecuadas para apoyar los esfuerzos multilaterales, nacionales y bilaterales para resolver la crisis de la deuda externa de los países en desarrollo y de otros países altamente endeudados, y c) examinar las repercusiones de la crisis de la deuda para la economía mundial.

b) Medidas que ha de tomar la Secretaría

12.44 Se realizarán investigaciones y análisis para vigilar la situación de la deuda en sus diversos aspectos y se realizarán consultas con los que participan efectivamente en las conversaciones sobre la deuda o tienen una comprensión íntima del problema a fin de buscar nuevos enfoques y elaborar estrategias de desarrollo adecuadas basadas en las enseñanzas de la crisis que llevó al estancamiento económico de los países gravemente endeudados en el decenio de 1980.

12.45 El problema de la deuda tiene muchos aspectos, incluidas ramificaciones políticas y sociales. La acción recíproca de las dificultades respecto del servicio de la deuda, las inversiones y el aumento de la producción son particularmente importantes y se examinarán a fondo. Además, se prestará especial atención a las consecuencias sociales de las actividades de ajuste y a los cambios de la situación económica en los países en desarrollo que tienen dificultades respecto del servicio de la deuda.

12.46 Puesto que en la UNCTAD, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y las comisiones regionales se están examinando aspectos de la deuda externa, las actividades previstas en el marco de este subprograma seguirán realizándose en estrecha cooperación y coordinación con esas organizaciones a fin de garantizar la complementariedad.

SUBPROGRAMA 4. MOVILIZACION DE RECURSOS FINANCIEROS, TRIBUTACION Y CAPACIDAD EMPRESARIAL

a) Objetivos

12.47 La base legislativa del subprograma 4 se deriva de las resoluciones de la Asamblea General 35/66, anexo, párrs. 96 y 110, y 41/182; y de las resoluciones del Consejo Económico y Social 1980/13 y 1988/74.

12.48 En el decenio de 1980, las instituciones financieras de muchos países en desarrollo tuvieron graves dificultades. Los recursos financieros internos no siempre se utilizaron en la mayor medida para el desarrollo económico y social y fue necesario reducir las diferencias entre los recursos en potencia y los recursos movilizadas efectivamente mediante la formulación y aplicación de políticas fiscales y financieras racionales y apropiadas. En la esfera fiscal, se necesitaban políticas tributarias que mejoraran el gravamen y la recaudación de impuestos y la asignación de los gastos. Las convenciones internacionales sobre cuestiones tributarias son importantes a este respecto porque los países en desarrollo, como los países desarrollados, pierden considerables recursos financieros debido a la evasión y la evitación del pago de impuestos a nivel internacional. Además, las medidas como la eliminación de la doble tributación y la inclusión de disposiciones sobre descuentos del impuesto potencial en la legislación tributaria nacional de los países exportadores de capital y la concertación de acuerdos fiscales bilaterales ayudarían a los países en desarrollo a atraer más inversiones extranjeras.

12.49 Los países en desarrollo aún no han explotado plenamente la contribución que puede aportar la capacidad empresarial al desarrollo económico. Esto se debe en parte a que las políticas nacionales no están suficientemente orientadas a la promoción de la capacidad empresarial, a las deficiencias en cuanto a creación de instituciones y a una falta de asistencia técnica orientada hacia los pequeños empresarios. Además, el desarrollo de la capacidad empresarial en los países en

desarrollo se vio afectado por el medio económico internacional desfavorable del decenio de 1980, en particular por la falta de oportunidades de exportación y la insuficiente disponibilidad de capital.

12.50 Los objetivos del subprograma son a) estudiar cuestiones relacionadas con la movilización de los recursos financieros, la tributación y la capacidad empresarial para presentar opciones de política y recomendaciones que ayuden a los países en desarrollo a movilizar todos los recursos financieros internos y los recursos financieros externos disponibles en condiciones compatibles con las prioridades y la legislación nacionales, y b) recomendar políticas y medidas fiscales y financieras adecuadas en apoyo del desarrollo, incluidas medidas para reformar los sistemas tributarios, luchar contra la evasión de impuestos y ampliar la base imponible y elaborar opciones para un desarrollo de base amplia y para el apoyo a los empresarios autóctonos.

b) Medidas que ha de tomar la Secretaría

12.51 Se realizarán investigaciones orientadas hacia las políticas sobre la estructura y el funcionamiento del sector financiero de los países en desarrollo. Con miras a la movilización de mayores ahorros se abordarán cuestiones como las políticas sobre las tasas de interés, la asignación del crédito, las reglamentaciones sobre discreción administrativa, la supervisión de las instituciones y los mercados, y nuevas instituciones financieras y mercados. Se realizarán investigaciones y consultas para establecer un convenio multilateral de asistencia mutua para la recaudación de impuestos, con directrices para la cooperación internacional a fin de luchar contra la evasión y la evitación del pago de impuestos. Se prestará mayor atención a la elaboración y formulación de directrices respecto del régimen fiscal que ha de aplicarse a las utilidades de las sucursales y filiales, al alquiler internacional de buques, contenedores, equipo comercial y aviones, y a cuestiones relativas a la fijación de precios de transferencia. Se realizarán investigaciones sobre problemas que surgen en relación con la utilización de la Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la doble tributación entre países desarrollados y países en desarrollo.

12.52 También se realizarán investigaciones para determinar las reformas fiscales apropiadas que se necesitan para mejorar los sistemas fiscales, ampliar la base impositiva y mejorar la fijación de impuestos sobre las actividades económicas, incluida la agricultura, las manufacturas y los servicios, reducir al mínimo el costo de hacer cumplir la legislación fiscal y promover la eficiencia en la asignación de los ingresos y el aumento de los ingresos.

12.53 Se efectuarán también investigaciones orientadas a las políticas para apoyar los esfuerzos de los Estados por dar estímulo a los empresarios autóctonos. En esta esfera, las investigaciones se centrarán en las políticas nacionales sobre asuntos como el medio regulador, las políticas fiscales y el desarrollo del sector financiero para promover la capacidad empresarial autóctona. También se considerará la posibilidad de prestar apoyo a la cooperación técnica internacional en este campo. Se investigarán los factores del medio internacional que afectan a las empresas de los países en desarrollo.

**SUBPROGRAMA 5. PERSPECTIVAS DE DESARROLLO Y DETECCION TEMPRANA DE CUESTIONES INCIPIENTES**

a) Objetivos

12.54 La base legislativa del subprograma 5 se deriva de las resoluciones de la Asamblea General 40/207, 43/194 y 43/196; y de las resoluciones del Consejo Económico y Social 1035 (XXXVII), 1079 (XXXIX), 1965 (LI), 1988/75 y 1989/85.

12.55 Para ayudar a los órganos intergubernamentales y a los Estados Miembros en sus actividades tendientes a detectar posibles esferas de problemas y cuestiones que van surgiendo en la economía mundial se necesitan una vigilancia autorizada y amplia del progreso del desarrollo mundial y análisis de las perspectivas a mediano y a largo plazo de la economía mundial. En consecuencia, para el análisis de esos fenómenos es preciso organizar un gran volumen de información y una metodología que evolucione y mejore constantemente, particularmente dado que es probable que surjan cuestiones nuevas en un período en que en prácticamente todas las regiones del mundo se registran cambios políticos, institucionales y sociales rápidos. Es necesario estudiar las tendencias a largo plazo del desarrollo económico y social a nivel mundial, regional y nacional de manera sistemática y cuantitativa mediante técnicas econométricas, modelos de insumo-producto y otras técnicas a fin de proporcionar análisis actualizados de las cuestiones que vayan surgiendo y que revistan interés para la comunidad internacional, como medio de ayudar a los gobiernos a vigilar la aplicación de la estrategia internacional del desarrollo para el decenio de 1990. La elaboración de modelos de políticas, las proyecciones y las perspectivas son también indispensables para los estudios que se han de realizar en el marco de otros subprogramas y para la planificación general de las actividades futuras de las Naciones Unidas y de los organismos especializados.

12.56 Los objetivos del subprograma son a) fortalecer la capacidad de los órganos intergubernamentales y de los Estados Miembros para la detección temprana de problemas que vayan surgiendo en la economía mundial, para lo cual se han de mejorar los actuales mecanismos y medios para proporcionar los datos y pronósticos socioeconómicos que están disponibles en las Naciones Unidas en una forma que incluya toda la información y sea de fácil acceso, b) aumentar los conocimientos al nivel nacional e internacional de adopción de políticas, respecto de cuestiones y problemas importantes de desarrollo, para lo cual han de suministrarse evaluaciones actualizadas de las perspectivas y distintas hipótesis a fin de alentar a los Estados Miembros a mejorar su propia labor analítica y sus actividades de predicción, y c) fortalecer los vínculos y aumentar la corriente de información socioeconómica entre las Naciones Unidas y los centros nacionales de investigación e información en la mayor medida posible.

b) Medidas que ha de tomar la Secretaría

12.57 Con respecto a la elaboración de modelos de política de la economía mundial, el modelo econométrico mundial del proyecto LINK seguirá proporcionando un análisis cuantitativo de las perspectivas a corto y mediano plazo de los problemas de la deuda externa, las variaciones de los precios de los productos básicos, las repercusiones de la mayor integración de los miembros de los bloques comerciales regionales, etc. Las prioridades en materia de investigaciones incluirán la elaboración de un marco para analizar mejor el comercio mundial de servicios, bienes de capital y productos básicos, la elaboración de modelos más numerosos y mejores respecto de los países de Africa, el Asia occidental y los países menos adelantados, la elaboración de modelos auxiliares respecto de indicadores sociales determinados y la ampliación del horizonte cronológico de las proyecciones hasta el año 2000.

12.58 En lo que respecta a la elaboración de modelos de políticas sobre cuestiones ambientales y de recursos, el modelo mundial de insumo-producto (GIOM, o "modelo Leontief") de la economía mundial se revisará y actualizará para que incluya mejores indicadores de la contaminación y del consumo de energía, lo que facilitará los análisis a nivel de todo el sistema de distintas modalidades de crecimiento en el marco de las diversas limitaciones relacionadas con la contaminación y el consumo de energía.

12.59 Se prepararán estudios analíticos y amplios de las perspectivas socioeconómicas a largo plazo de la economía mundial y se realizarán varios estudios orientados a temas concretos en esferas de interés común que merezcan la atención especial de la comunidad internacional. Esos estudios se complementarán con los nuevos indicadores que han de preparar la Oficina de Estadística y la División de Población, con la labor de proyección cuantitativa que se está realizando en otras partes del sistema de las Naciones Unidas y con amplias consultas e intercambios con encargados de la formulación de políticas, e instituciones profesionales y académicas en el contexto de simposios, seminarios, reuniones de expertos y reuniones de mesa redonda en el plano internacional que serán organizados por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales.

12.60 En el período del presente plan, se procurará mejorar el acceso de otros elementos del sistema de las Naciones Unidas a los sistemas de datos y elaboración de modelos por conducto de las redes de zonas locales, y se procurará también garantizar el acceso de los investigadores a otros elementos del sistema de las Naciones Unidas.

#### SUBPROGRAMA 6. DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

##### a) Objetivos

12.61 La base legislativa del subprograma 6 se deriva de las resoluciones de la Asamblea General 42/186, 42/187, 43/53, 43/182, 43/196 y 44/228.

12.62 Los problemas del medio ambiente afectan a una amplia gama de cuestiones de política, pero guardan relación especial con las modalidades de consumo, la ordenación de los recursos naturales y la selección de tecnologías para la producción y el transporte de bienes y servicios. En muchos casos, la degradación ambiental es evidentemente consecuencia de la pobreza y de la falta de crecimiento económico. Se necesita crecimiento económico para facilitar la adaptación estructural de tal manera que ayude a proteger y a mejorar el medio ambiente. En otros casos, el daño ambiental es la consecuencia no deseada de una expansión económica sin límites, en particular de una mayor industrialización, en muchos de los países desarrollados.

12.63 Los objetivos de este subprograma son a) capacitar a los Estados Miembros para que puedan aplicar una perspectiva económica a cuestiones derivadas del examen de la relación entre el desarrollo socioeconómico, la utilización de los recursos, el cambio tecnológico y el medio ambiente a fin de promover un desarrollo sostenido y racional desde el punto de vista ambiental, y b) aumentar la conciencia entre los Estados Miembros sobre cuestiones actuales e incipientes de alcance mundial, como el efecto sobre el desarrollo económico de la elección de tecnologías racionales desde el punto de vista ambiental, para que puedan llegar a conclusiones de política adecuadas.

b) Medidas que ha de tomar la Secretaría

12.64 La Secretaría realizará dos tipos principales de actividad, que estarán sujetos a modificaciones derivadas de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992. Se prepararán estudios en que se analizarán los efectos recíprocos y la conciliación de la necesidad de un desarrollo socioeconómico rápido, por una parte, y la necesidad de evitar la degradación ambiental, por otra, en el contexto mundial y el contexto regional. Se integrarán en ese análisis los indicadores ambientales que están elaborando la Oficina de Estadística y otras instituciones como parte de su labor de vigilancia de las tendencias socioeconómicas mundiales y también se tendrá en cuenta la evaluación periódica que se ha de realizar en el marco de la estrategia internacional del desarrollo. Se prestará especial atención a la relación entre las modalidades de consumo, el uso de los recursos y la elección de tecnologías, para lo cual el modelo de insumo-producto de la economía mundial, que ha de revisarse y ampliarse en el marco del subprograma 5, proporcionará aportes importantes. Se reseñará también el efecto sobre el crecimiento económico y las consecuencias sociales de las tecnologías que entrañan menor consumo de recursos.

12.65 Los estudios incluirán análisis cuantitativos de hipótesis hasta el año 2000 y años futuros sobre la base de distintos supuestos respecto de las políticas y las opciones tecnológicas, y se examinarán las consecuencias económicas de diversas estrategias para impedir o mitigar la degradación ambiental. Los análisis interdisciplinarios que se necesitarán para la preparación de esos estudios se basarán en gran medida en aportes que han de proporcionar las organizaciones especializadas del sistema de las Naciones Unidas, incluidos no sólo el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), sino también otros como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en lo tocante a los aspectos ambientales del desarrollo de la agricultura, las prácticas de silvicultura y la ordenación de cuencas. También proporcionarán aportes otros subprogramas a cargo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales en los cuales los aspectos ambientales se consideran en relación con otras cuestiones, por ejemplo, la pobreza en el subprograma 2 supra, la energía en el programa 20, el agua en el subprograma 1 del programa 19, los recursos de población, el medio ambiente y el desarrollo en el programa 18 y las estadísticas y la contabilidad sobre el medio ambiente en el programa 24.

12.66 En el contexto de la estrategia internacional del desarrollo para el decenio de 1990 y de las actividades complementarias de la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, la Secretaría emprenderá análisis de posibles tecnologías y sistemas de transporte, incluidas sus consecuencias para el medio ambiente. También reunirá, analizará y difundirá información sobre cuestiones de política, nuevas tecnologías de transporte, creación de infraestructura e instituciones, preocupaciones sobre el medio ambiente y legislación en materia de transportes. Se prevé que la mayor sistematización de esta labor conducirá al establecimiento de una base de datos computadorizados sobre transportes en la segunda parte del período del plan. Esa labor seguirá realizándose en estrecha colaboración con las organizaciones internacionales interesadas, como la Unión Internacional de Transportes por Carretera, la Federación Internacional de Transportes por Carretera, el Banco Mundial, el PNUD, la Organización Marítima Internacional, la Organización de Aviación Civil Internacional, la Asociación Internacional de los Puertos (AIP), etc. y seguirán realizándose reuniones semestrales de las divisiones de transporte de las comisiones regionales a fin de examinar y adoptar medidas apropiadas sobre cuestiones críticas que vayan surgiendo en la esfera del transporte.



SUBPROGRAMA 7. ANALISIS A NIVEL DE TODO EL SISTEMA DE ESFERAS CONCRETAS DE LOS PROGRAMAS ECONOMICOS Y SOCIALES

a) Objetivos

12.67 La base legislativa del subprograma 7 se deriva de las resoluciones del Consejo Económico y Social 1988/77, 1989/108 y 1989/114.

12.68 Los objetivos de este subprograma son a) ayudar al Consejo a determinar temas de política importantes para su examen a fondo y a emprender análisis de los temas seleccionados para la formulación de políticas a fin de aumentar la eficacia de los programas y reducir la superposición y la duplicación; b) coordinar la atención prioritaria del sistema de las Naciones Unidas a esferas de interés internacional con el objeto de armonizar las políticas y programas del sistema para responder a esas preocupaciones; y c) elaborar mecanismos de cooperación y coordinación para la formulación y elaboración de planes de mediano plazo a nivel de todo el sistema.

b) Medidas que ha de tomar la Secretaría

12.69 Para que el sistema de las Naciones Unidas responda mejor a las cuestiones relacionadas con el desarrollo económico y social en el decenio de 1990, el Consejo ha pedido que los instrumentos de coordinación anteriores, como los informes sobre las actividades de todas las organizaciones, sean sustituidos por análisis temáticos de cuestiones de política importantes seleccionadas sobre la base de un programa de trabajo multianual.

12.70 En el período del plan de mediano plazo se realizarán actividades en relación con la preparación de análisis temáticos sobre cuestiones económicas y sociales importantes a nivel internacional; se examinarán las actividades en curso, se determinarán las opciones de política y se presentarán al Consejo propuestas orientadas a la acción para ayudarlo a establecer políticas y prioridades. Se examinarán cuestiones de política y la relación entre las esferas, los sectores y las actividades de los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. Se analizarán las decisiones y recomendaciones pertinentes de los órganos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas. Se estudiarán las actividades de programas en curso y previstas en relación con el tema y su ejecución a nivel de todo el sistema, y se destacarán los obstáculos y las ventajas. También se señalarán los problemas que vayan surgiendo y la posible necesidad de acción del sistema de las Naciones Unidas. Se señalarán debidamente los aspectos social y económico de determinados temas de política y se formularán recomendaciones para promover la complementariedad, la cooperación y cuando corresponda, a actividades conjuntas de todo el sistema para aumentar la eficacia de los programas y reducir la superposición y la duplicación en el sistema de las Naciones Unidas.

12.71 En el marco de la coordinación general de la Oficina del Director General de Cooperación Económica Internacional, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales asignará, según las necesidades, la capacidad y los recursos necesarios y el personal especializado pertinente para ayudar a la realización de estudios analíticos sobre cuestiones económicas y sociales concretas que atañan a todo el sistema. Se seguirá prestando estrecha atención a la cooperación con las organizaciones y dependencias pertinentes del sistema de las Naciones Unidas en la preparación y la elaboración del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para la mujer y el desarrollo hacia el año 2000 y de futuros planes de mediano plazo a nivel de todo el sistema, según se determine a nivel intergubernamental.

## SUBPROGRAMA 8. COOPERACION ENTRE ORGANIZACIONES

### a) Objetivos

12.72 La base legislativa del subprograma 8 se deriva de las resoluciones de la Asamblea General 32/197 (anexo), 37/137, 38/149, 39/229, 43/15, 44/170, 44/213, 44/226 y 44/231; y de las resoluciones del Consejo Económico y Social 1986/72, 1296 (XLIV), 1988/59, 1988/61 y 1989/108, y de la decisión 1989/110 del Consejo.

12.73 Los objetivos de este subprograma son a) establecer y elaborar procedimientos para lograr la cooperación entre las organizaciones interesadas en la aplicación de las orientaciones, directrices y prioridades de política de las Naciones Unidas emanadas de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social e integrar en un todo coherente los conocimientos especializados y los aportes pertinentes de las organizaciones del sistema; b) facilitar el funcionamiento del mecanismo del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) respecto de las responsabilidades en materia de cooperación entre las organizaciones; c) obtener y difundir información sobre los programas, actividades y productos de los programas de las Naciones Unidas y del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la protección del consumidor y ayudar a los Estados Miembros a aplicar las directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor; y d) ayudar a las organizaciones no gubernamentales de los sectores económico y social a aplicar las resoluciones y decisiones de la Asamblea y del Consejo.

### b) Medidas que ha de tomar la Secretaría

12.74 Debido al carácter descentralizado del sistema de las Naciones Unidas, se procura alcanzar objetivos de política amplios en el marco de una estructura compleja de mandatos emanados de una variedad de órganos intergubernamentales. En muchas esferas se requieren metas y estrategias para el sistema claramente enunciadas y es necesario intercambiar información sobre los planes y programas propuestos para lograr un enfoque más armonizado en esferas de trabajo determinados. Debido al alcance y la complejidad de los temas que examinan el Consejo Económico y Social, el CPC y el CAC, se requiere apoyo sustantivo tanto en lo que respecta a la información necesaria como a la puesta en práctica efectiva de las actividades convenidas. Con este fin, se seguirán presentando informes sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas respecto de varias cuestiones al Consejo y a sus órganos subsidiarios, así como al CPC y a las reuniones conjuntas del CPC y el CAC. Seguirá examinándose el proceso de consulta previa mediante el mecanismo del CAC a fin de mejorar su eficacia como instrumento para la armonización de políticas y continuará la prestación de servicios sustantivos a las reuniones del CAC y sus órganos subsidiarios relacionadas con cuestiones comprendidas en los mandatos de los programas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, así como la participación en esas reuniones. También se facilitará la cooperación entre las organizaciones para las actividades relacionadas con la observancia de aniversarios, años y decenios internacionales proclamados por la Asamblea.

12.75 Durante el período del plan se realizarán actividades de investigación para actualizar y mantener el Macrothesaurus para el procesamiento de la información en la esfera del desarrollo económico y social como actividad cooperativa de las organizaciones internacionales y regionales. Se prevé que durante el período del plan se preparará y publicará una cuarta edición del Macrothesaurus. Continuará la labor de coordinación de la reunión, recopilación y difusión de información

consolidadas sobre productos perjudiciales. Continuará la labor de examen de la lista consolidada de los productos cuyo consumo o venta hayan sido prohibidos, retirados, sometidos a restricciones rigurosas o no hayan sido aprobados por los gobiernos, con miras a mejorarla. Esta labor se realizará en estrecha colaboración con el PNUMA, la Organización Mundial de la Salud, el Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales y otros órganos interesados del sistema.

12.76 Continuarán y se ampliarán las actividades relacionadas con la aplicación de las directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor. En particular, se prestará asistencia a los gobiernos que lo soliciten para la elaboración de leyes y políticas nacionales en esa esfera. Esto se realizará mediante, entre otras cosas, seminarios regionales y cursos prácticos sobre temas determinados. En este contexto se examinará la necesidad de que haya directrices para la protección del consumidor en sectores determinados. Las actividades se detallarán más sobre la base de las recomendaciones de los órganos intergubernamentales.

12.77 Otra esfera de actividad guarda relación con la asistencia a las organizaciones no gubernamentales. La Asamblea General y otros órganos intergubernamentales dirigen cada vez más solicitudes a las organizaciones no gubernamentales en una gran variedad de esferas. Es necesario ayudar a esas organizaciones no gubernamentales a responder a esas solicitudes de los órganos intergubernamentales, a coordinar sus actividades para evitar la duplicación y a garantizar la complementariedad. Asimismo, los Estados Miembros y la Secretaría cada vez solicitan más información sobre las organizaciones no gubernamentales y contactos con éstas. A ese respecto, el subprograma constituirá cada vez más un centro de coordinación de las actividades de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas para lo cual, entre otras cosas, proporcionará orientación a los diversos comités sustantivos de las organizaciones no gubernamentales y coordinará las actividades de esos comités mediante mecanismos apropiados, seguirá actuando de secretaría sustantiva del Comité del Consejo Económico y Social encargado de las organizaciones no gubernamentales y prestará cada vez mayor atención a la realización de consultas y al establecimiento de contactos mediante consultas anuales y reuniones especiales entre los Estados Miembros y las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas. Por último, en el marco del subprograma se seguirá ayudando también a las organizaciones no gubernamentales a establecer relaciones de colaboración con las oficinas sustantivas y las oficinas de los programas a fin de contribuir a la ejecución de los mandatos respectivos de los programas.

#### SUBPROGRAMA 9. PLANIFICACION Y POLITICAS PARA EL DESARROLLO INTEGRADO

##### a) Objetivos

12.78 La base legislativa del subprograma 9 se deriva de las resoluciones de la Asamblea General 32/197, 43/199, 44/169, 44/211, 44/212, 44/220 y 44/227.

12.79 En los últimos años, la inestabilidad económica internacional generalizada y los problemas de deuda externa y de balanza de pagos de los países en desarrollo han intensificado la importancia y la urgencia de fortalecer la capacidad técnica e institucional de esos países en desarrollo para la planificación de su desarrollo económico y social a fin de que puedan obtener los mayores beneficios de los recursos disponibles para el desarrollo. A través de las actividades de cooperación técnica, muchos países en desarrollo han aumentado considerablemente su capacidad técnica e institucional para planificar el desarrollo y en la actualidad

muchos de ellos están en condiciones de aplicar eficazmente técnicas de planificación más especializadas y avanzadas. Sin embargo, las graves dificultades económicas que siguen afectándolos, muchas de ellas causadas por factores ajenos a su economía, hacen que sea necesario que se siga prestando apoyo en esta esfera y, en particular, asistencia de aplicabilidad y utilidad inmediatas.

12.80 El objetivo del subprograma es fortalecer la capacidad técnica e institucional de los países en desarrollo para preparar y aplicar políticas y planes integrados orientados a acelerar e intensificar su desarrollo económico y social.

b) Medidas que ha de tomar la Secretaría

12.81 Se prestará especial atención a la programación y la supervisión de las inversiones públicas, las cuestiones relacionadas con la deuda externa y la balanza de pagos, la planificación a corto plazo y la planificación operacional, los déficit presupuestarios, la coordinación de la asistencia externa, la movilización de recursos financieros y las actividades relacionadas con el ajuste estructural y los programas de recuperación. También se prestará asistencia a la planificación nacional de mediano plazo, la planificación sectorial, la planificación con una perspectiva a largo plazo, las técnicas de pronóstico y la planificación multinacional y subnacional (regional). Se prestará asistencia, según corresponda y a solicitud de los gobiernos, mediante el suministro de servicios de personal especializado y capacitación y mediante investigaciones orientadas a las operaciones con el fin de elaborar modelos y metodologías innovadores para aumentar la eficacia y la eficiencia de las actividades de planificación del desarrollo de los países en desarrollo. Se prestará apoyo especial a los países menos adelantados, los países en desarrollo insulares y los países de otras categorías especiales más necesitados. Cuando corresponda, se considerarán las modalidades de cooperación basadas en la CTPD. Se prestará asistencia al Programa Mundial de Alimentos para evaluar las solicitudes de ayuda alimentaria formuladas por los gobiernos.

SUBPROGRAMA 10. PLANIFICACION Y COORDINACION DE LA COOPERACION INTERNACIONAL  
(INCLUIDA LA PROGRAMACION POR PAISES)

a) Objetivos

12.82 La base legislativa del subprograma 10 se deriva de las resoluciones de la Asamblea General 32/197, 44/169, 44/211 y 44/220.

12.83 La cooperación técnica y financiera externa es un medio importante para ayudar a los países en desarrollo a superar las limitaciones que dificultan el desarrollo. La necesidad de que los gobiernos coordinen la ayuda que reciben de muchas fuentes requiere una armonización estrecha y una planificación cuidadosa de la asistencia técnica y financiera internacional. La coordinación debe constituir una parte integrante de la planificación general del desarrollo económico y social. Esto es particularmente importante en los países menos adelantados y otros países en desarrollo que tienen desventajas especiales y en los cuales la asistencia externa constituye una proporción mayor de los recursos disponibles.

12.84 El objetivo concreto del subprograma es ayudar a los países en desarrollo a planificar y coordinar la cooperación técnica y financiera internacional que se les proporciona en el marco de sus prioridades generales de desarrollo y de las necesidades de asistencia externa derivadas de éstas.

b) Medidas que ha de tomar la Secretaría

12.85 Se proporcionará cooperación técnica a los gobiernos que lo soliciten para aumentar la capacidad de los países en desarrollo para coordinar la asistencia técnica y financiera externa en el marco de sus prioridades, políticas y planes generales de desarrollo económico y social. Se prestará asistencia, incluida asistencia para la preparación de los programas por países del PNUD, mediante el suministro de servicios de personal especializados, capacitación e investigaciones orientadas a la acción para la elaboración de metodologías y técnicas mejoradas con el fin de aumentar la capacidad de coordinar la ayuda de los países en desarrollo. Se prestará apoyo especial a los países menos adelantados y a otros países en desarrollo que tienen desventajas especiales y para los cuales la asistencia externa es particularmente importante.

SUBPROGRAMA 11. DISEÑO Y EJECUCION DE PROGRAMAS INTERSECTORIALES NUEVOS

a) Objetivos

12.86 La base legislativa del subprograma 11 se deriva de las resoluciones de la Asamblea General 32/197, 44/77, 44/78, 44/169, 44/171, 44/211, 44/212 y 44/227; y de la resolución 1989/41 del Consejo Económico y Social.

12.87 Los órganos intergubernamentales subrayan constantemente la necesidad de establecer vinculaciones efectivas entre las principales cuestiones de desarrollo interdependientes. Entre esas cuestiones de desarrollo se cuenta la necesidad de aplicar un enfoque unificado respecto del desarrollo económico y social en todos los niveles, la planificación plena y eficaz de toda la población en todas las etapas del proceso de desarrollo, el desarrollo rural integrado, los aspectos ambientales del desarrollo, el fortalecimiento de la capacidad científica y tecnológica y la protección contra desastres naturales.

12.88 El objetivo del subprograma es facilitar enfoques multisectoriales y multidisciplinarios para el suministro de cooperación técnica sobre cuestiones y políticas importantes de desarrollo.

b) Medidas que ha de tomar la Secretaría

12.89 Se prestará cooperación técnica, a solicitud de los gobiernos y en respuesta a la orientación de los órganos intergubernamentales, para promover un enfoque unificado respecto del desarrollo económico y social, el desarrollo rural integrado, la participación popular, la integración de la mujer en el desarrollo, la mitigación de la pobreza crítica, los aspectos ambientales del desarrollo, la ciencia y la tecnología para el desarrollo, la protección contra los desastres naturales y otras cuestiones. Para garantizar un enfoque integrado y eficaz, se proporcionará cooperación técnica en el marco de las prioridades, políticas y planes generales de desarrollo de los países en desarrollo. Se proporcionará cooperación técnica, cuando corresponda y a solicitud de los gobiernos, mediante el suministro de servicios de personal especializado, capacitación y la elaboración de material de investigación orientado a la acción.

-----